



**JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

CONSTANCIA DE FIJACION DE EXCEPCIONES

Bogotá, D.C. 03/07/2019

EXPEDIENTE No.110013335011201800306 00

En la fecha se fija, por el término de 3 días, las EXCEPCIONES propuestas dentro del proceso de la referencia.

- Demandante: LUIS FERNANDO JAUREGUI PINZON
- Demandado: CASUR.-

Lo anterior de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A.


ANDREA SANABRIA ESPINOSA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECCIÓN SEGUNDA
Secretaria
Circuito Judicial de Bogotá